



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0813-2025-R-UNE

Chosica, 21 de marzo del 2025

VISTO el Oficio N° 0220-2025-DIGA-UNE, del 14 de marzo del 2025, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley 28175 – Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen CAS, estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas mediante resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

Que, de acuerdo con las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que mediante Resolución N° 3288-2022-R-UNE, del 21 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, así como el organigrama correspondiente, precisándose que la Unidad de Recursos Humanos es un órgano dependiente de la Dirección General de Administración; asimismo, se dispone la implementación respectiva;

Que con Resolución N° 1913-2024-R-UNE, del 26 de junio del 2024, se designa, a partir del 01 de julio del 2024, al Mg. Frank Jhonson MEJÍA MARTÍNEZ como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 3588-2024-R-UNE, del 27 de noviembre del 2024, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 0301-2025-R-UNE, del 12 de febrero del 2025, se aprueba el CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP PROVISIONAL) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que, mediante Informe N° 010-2025-UP, la Jefa de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunican que, en el Año Fiscal 2025, existe previsión presupuestal para atender la contratación de personal, bajo el Régimen Especial CAS;

Que con Memorando N° 0207-2025-DIGA-UNE, del 18 de febrero del 2025, el Director General de Administración remite la propuesta de contrato del Mg. Frank Jhonson MEJÍA MARTÍNEZ para que ejerza el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en mérito a la normatividad legal vigente;

Que, asimismo, solicita que se verifique el cumplimiento del perfil, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras normas vigentes sobre la materia;

Que mediante Oficio N° 0536-2025-URH-UNE, del 10 de marzo del 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, tras la consulta efectuada al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a la Opinión Legal N° 150-2025-OAJ-UNE, refiere que es procedente su atención;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0813-2025-R-UNE

Chosica, 21 de marzo del 2025

Que con el documento del visto, el Director General de Administración remite a la Rectora el expediente en mención, a fin de que se determine lo conveniente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 16 de marzo del 2025, la designación del Mg. Frank Jhonson MEJÍA MARTÍNEZ como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, expresándole las gracias por los servicios prestados en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la contratación del Mg. Frank Jhonson MEJÍA MARTÍNEZ, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD DE CONTRATO	CARGO FUNCIONAL	PERIODO
01	001326	MEJÍA MARTÍNEZ, FRANK JHONSON	Contrato Administrativo de Servicios – CAS Directivo	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	A partir del 17 de marzo del 2025

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 17 de marzo del 2025, al Mg. Frank Jhonson MEJÍA MARTÍNEZ como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, área dependiente de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que las oficinas pertinentes efectúen, dentro del ámbito de su competencia, las acciones complementarias al respecto.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará a la partida específica correspondiente del presupuesto institucional vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora